

NOTA SOBRE LOS PRINCIPALES RESULTADOS DE LA CUMBRE DEL CLIMA DE BELEM (COP30)

Belem (Brasil), del 11 al 22 de noviembre de 2025

1. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA COP30

La Cumbre del Clima de Belem concluyó el 22 de noviembre con unos resultados, recogidos en el **Paquete Político de Belem (Belem Political Package)** que demuestran como la comunidad internacional, con la única excepción de Estados Unidos - que no asistió a la COP - ha vuelto a conseguir un consenso multilateral en medio de una gran complejidad geopolítica poniendo en valor que el multilateralismo es la mejor respuesta ante los grandes retos globales que afectan a todo el planeta.

Estos resultados buscan dar respuesta a los tres objetivos que había puesto sobre la mesa Brasil para esta COP:

- Reforzar el multilateralismo
- Conectar las negociaciones multilaterales en materia de cambio climático con la gente
- Acelerar la implementación del Acuerdo de París

Tras una negociación muy compleja, en la que los textos fueron mejorados a última hora, las decisiones finalmente adoptadas no son, sin embargo, suficientes para hacer frente a un cambio climático que avanza con mayor intensidad y tras un 2024 en el que, por primera vez, el incremento de la temperatura media global superó los 1.5ºC.

Aun así, en la COP de la Verdad (*the COP of the truth*), en palabras del presidente brasileño, Luiz Inácio Lula da Silva, se ha asegurado que la ciencia sigue en el centro del debate, pese a



estar actualmente amenazada. Se ha puesto de manifiesto la importancia de hacer frente a la desinformación con una iniciativa liderada por Brasil, a la que se ha sumado España, para defender la integridad de la información en materia de cambio climático.

Además, se ha asegurado que el trabajo continúa en el ámbito de la transición energética, con un vínculo implícito a la salida progresiva de los combustibles fósiles, la necesidad de triplicar las energías renovables y duplicar la eficiencia energética que se acordaron en la Cumbre del Clima de Dubái en 2023.

No obstante, uno de los temas más polémicos de la COP ha sido la petición de unos ochenta países, entre ellos España, para que los resultados de Belém incluyeran el lanzamiento de una hoja de ruta para la eliminación progresiva de los combustibles fósiles. Pese al fuerte apoyo, la oposición frontal de los países exportadores de combustibles fósiles ha hecho imposible que se haya podido incluir una referencia en los textos de las decisiones de la COP.

Para tratar de resolver este dilema y avanzar en esta agenda, Brasil se ha comprometido a liderar una hoja de ruta a lo largo de 2026, y a organizar diálogos de alto nivel con organizaciones clave, así como países productores y consumidores de combustibles fósiles. Como parte de esta hoja de ruta, se tendrá en cuenta la conferencia internacional que organizará Colombia en abril de 2026, en la que se tratarán estas cuestiones.

Por otro lado, y en respuesta a las peticiones de un gran número de países que han subrayado la necesidad de trabajar en los vínculos entre la agenda de clima y naturaleza y bosques, especialmente en una Cumbre celebrada en la Amazonía-, . Brasil pondrá en marcha otra hoja de ruta específica acabar con la deforestación en 2030.

En definitiva, con los acuerdos de Belem se ha evitado un retroceso en el proceso multilateral de lucha contra el cambio climático, preservando los avances alcanzados en hasta ahora y manteniendo vivo el espíritu de colaboración colectiva que unió a la comunidad internacional hace 10 años en París.



1.1. Se pone en valor el papel clave de la colaboración internacional con el “Mutirão Global”

En línea con la apuesta de la presidencia brasileña de la COP30 por trabajar con un enfoque Mutirão durante todo este año - una palabra portuguesa que pone en valor el trabajo colectivo con el objetivo de ayudar a una comunidad-, la principal decisión de la COP¹ refleja un paquete de acuerdos que contienen cuestiones transversales a todos los puntos de las agendas. Este paquete está muy enfocado en reforzar la puesta en marcha de medidas concretas que permitan acelerar la reducción de emisiones y en fortalecer la financiación, en especial para la adaptación.

Entre otras cosas, esta decisión supone un **reconocimiento de los diez años del Acuerdo de París**, una década en la que se han logrado avances significativos. No obstante, también se reconoce que es necesario hacer más y más rápido. Entre otras cosas, esta decisión pone en valor el hecho de que, transcurridos diez años desde la adopción del Acuerdo se ha pasado de escenarios de calentamiento de más de 4ºC a estimar aumentos de entre 2,3-2,5ºC. Este cambio se debe, en gran medida a la inflexión de la curva de emisiones de gases de efecto invernadero que se alcanzaría con la plena implementación de las últimas contribuciones determinadas a nivel nacional (NDCs por sus siglas en inglés) o planes de lucha contra el cambio climático enviados a Naciones Unidas en 2025.

Y en este contexto, dentro del Mutirão Global, se busca dar respuesta a la necesidad de inyectar un mayor sentido de urgencia a la acción climática con una apuesta para acelerar la implementación, la solidaridad y la cooperación internacional.

Para ello se ponen en marcha dos iniciativas:

La primera, un **Acelerador de la Implementación a nivel Global (Global Implementation Accelerator)**, una herramienta diseñada para responder a la urgencia de la acción climática, la

¹ https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2025_L24S.pdf



brecha existente con el escenario de 1.5ºC y los retos que existen en la implementación de medidas para la reducción de emisiones y para la adaptación al cambio climático. Se trata de una iniciativa cooperativa, facilitadora y voluntaria, orientada a dar apoyo a los países que lo precisen. Esta iniciativa estará liderada por las presidencias de la COP30 y COP31 que deberán presentar un informe resumen del trabajo que lleven a cabo en la COP31 de Antalya en 2026, y organizar dos sesiones informativas y un evento de alto nivel a lo largo del año que viene.

Adicionalmente, y con el objeto también de acelerar la implementación, pero más centrado en reforzar la ambición y poner en valor las oportunidades de la transición a una economía con bajas emisiones, se ha acordado lanzar la “**Misión Belém hacia el 1.5**” esta vez, bajo la batuta de las presidencias de la COP29, 30 y 31- que también deberán presentar un informe en la COP de Antalya.

En materia de financiación, las principales novedades son el establecimiento de **un programa de trabajo sobre financiación climática** de dos años, a petición de los países en desarrollo, que tratará sobre todas las disposiciones del Acuerdo de París en materia de financiación, incluida la referida a la provisión de financiación de los países desarrollados a los países en desarrollo, uno de los temas centrales que se han discutido en Belem. Además, se acuerda organizar una **mesa redonda de alto nivel** destinada a reflexionar sobre la implementación del objetivo colectivo de financiación climática internacional adoptado en 2024 en Bakú.

La **financiación para la adaptación** ha sido uno de los temas más relevantes en esta COP, donde se ha hecho un llamamiento a reforzar los esfuerzos para triplicar la financiación para la adaptación en 2035. Este objetivo se enmarca dentro de las decisiones adoptadas el año pasado sobre el objetivo de financiación climática internacional, en el que se consiguió ampliar la base de contribuyentes tradicionales de manera que los países con mayores capacidades puedan contribuir a los esfuerzos de financiación, siempre contando con el liderazgo de los países desarrollados.

Por último, se ha conseguido contener el debate sobre **los impactos transfronterizos de las medidas climáticas relacionadas con el comercio**, con un texto que respeta los acuerdos reflejados desde hace treinta años en el texto de la Convención de Cambio Climático.



En los textos adoptados en Belém se prevé, la organización de diálogos en 2026, 2027 y 2028, con la participación de organizaciones clave como el Centro Internacional de Comercio, la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) o la Organización Mundial del Comercio. Estos diálogos servirán para analizar las oportunidades, retos y barreras a la hora de reforzar la cooperación internacional en materia de comercio. Asimismo, en 2028, se celebrará un evento de alto nivel para debatir sobre el vínculo entre la agenda climática y el comercio, del que deberá desprenderse un informe para los Órganos Subsidiarios.

1.2. Se consiguen resultados sustantivos en materia de mitigación del cambio climático

En el capítulo de mitigación, en el que España ha jugado un papel clave de facilitación ministerial a petición de Brasil, se han conseguido resultados más sustantivos que en ediciones anteriores, **incorporando en los textos de decisión referencias a sectores clave para esta COP** como es el papel de los bosques o la importancia de la economía circular.

Además, se acuerda aprovechar una **plataforma web** sobre enfoques no de mercado, ya existente desde hace unos años, para registrar ahí los proyectos de mitigación que se vayan identificando en el proceso del Programa de Trabajo de Mitigación, entre otras cosas para facilitar la interconexión con otras plataformas, incluidas las plataformas nacionales de los países que así lo pidan, con el objetivo de facilitar la implementación de los proyectos.

Por último, se establece un **proceso de discusión sobre la continuidad del programa de trabajo** a lo largo de 2026, con vistas a tomar una decisión sobre su futuro en la COP de Antalya.

1.3. Los derechos humanos y laborales en el centro de la discusión sobre transición justa

La COP30 ha conseguido un gran acuerdo para impulsar la transición justa en el mundo. Por primera vez, hay un **reconocimiento común a elementos que son clave para implementar transiciones justas**, como el respeto de los derechos laborales, el diálogo social, los sistemas de protección social, la promoción del trabajo decente y de empleos de calidad, la igualdad de género, los derechos humanos y de los pueblos indígenas. Además, se subraya la necesidad



de enfoques multisectoriales e inclusivos que cuenten con la participación de la sociedad civil, con el objetivo de garantizar que los beneficios de la transición lleguen a todas las personas.

La decisión reconoce que el enfoque de transición justa es pertinente tanto en el contexto de la mitigación como en el de la adaptación y se enfatiza la conexión inherente con los esfuerzos para limitar el incremento de temperatura a 1.5ºC. Ambición climática y transición justa son inseparables.

Además, esta decisión no queda limitada a una declaración de principios sin aplicación, sino que se alienta a los países a tenerlos en cuenta en el diseño e implementación de sus transiciones domésticas y a integrarlo en sus NDCs, sus planes nacionales de adaptación y sus estrategias de descarbonización a largo plazo. De la misma manera, se invita a las instituciones de UNFCCC a integrar los elementos de transición justa en sus líneas de trabajo, promover sinergias y se solicita al secretariado que realice un mapeo de instrumentos e iniciativas en materia de transición justa en el sistema de Naciones Unidas.

Por último, como medida estrella para impulsar la implementación de los elementos anteriores, se decide lanzar un **mecanismo de transición justa** que promueva la cooperación internacional, la asistencia técnica y el intercambio de conocimiento que tendrá que desarrollarse en 2026

1.4. Se cierra el ciclo de grandes decisiones en materia de adaptación

Con los acuerdos alcanzados en Belem, **se ha cerrado el ciclo de grandes decisiones orientadas a concretar y operativizar el Objetivo Global de Adaptación** establecido en el Acuerdo de París orientado a mejorar la capacidad adaptativa, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de los países ante el cambio climático. De esta manera, la COP30 marca un amplio consenso internacional para que este objetivo se consolide como elemento esencial de la agenda climática.

Cabe destacar dos elementos especialmente relevantes:

- **El impulso a la financiación de la adaptación**, que requiere nuevos recursos para que los países menos avanzados puedan desarrollar iniciativas de adaptación ambiciosas y a la altura de los riesgos que plantea el cambio climático.



- La creación de un sistema amplio con 59 indicadores que abarcan todos los objetivos temáticos del Marco de Resiliencia Climática Global: agua (9), alimentación (5), salud (8), biodiversidad (6), asentamientos humanos e infraestructuras (2), medios de sustento y pobreza (3), patrimonio cultural (5), así como los objetivos asociados al ciclo la adaptación (21). Se confirma el carácter voluntario, no prescriptivo y no punitivo de este paquete de indicadores, cuyos fines principales serán contribuir al seguimiento de los avances nacionales en materia de adaptación, así proporcionar información para el segundo Balance Global (*Global Stocktake*) que concluirá en 2028.

Sobre el trabajo a realizar post-Belém, se establece la “**Visión sobre adaptación de Belém-Addis**”, concebida como un “proceso de alineamiento político” de dos años para proporcionar directrices que permitan el uso operativo de los indicadores. Esta ha sido la principal petición del Grupo Africano que busca contar con un mandato fuerte en materia de adaptación cara la COP 32 que tendrá lugar en Addis Abeba en 2027.

Por otro lado, se consolida una **hoja de ruta para el desarrollo de otros temas contemplados en el Marco de Resiliencia Global** aprobado en Dubái que se extenderá hasta 2028 (*Baku Adaptation Road Map*), centrada en intercambio de conocimiento, la elaboración de informes técnicos para apoyar el proceso y el aseguramiento de los necesarios medios de implementación para su puesta en marcha.

1.5. Se revisa el Mecanismo de Varsovia para hacer frente a las pérdidas y daños

En materia de pérdidas y daños, la cuestión más importante que se ha abordado este año es la **revisión del Mecanismo Internacional de Varsovia sobre Pérdidas y Daños** (WIM, por sus siglas en inglés). El WIM, establecido en la COP19, tiene entre sus funciones la mejora del conocimiento sobre la gestión de las pérdidas y los daños o la identificación de medidas y apoyo para hacerles frente. Su revisión estaba prevista para el año 2024, cuando no fue posible alcanzar un acuerdo, y no ha sido hasta 2025 cuando se ha logrado finalizar la revisión con una decisión que refleja recomendaciones relacionadas con la mejora en la implementación (, la coordinación y complementariedad de la nueva arquitectura sobre pérdidas y daños (que incluye, además del WIM, la red de Santiago y el Fondo de respuesta a las pérdidas y los daños, de reciente creación), la accesibilidad, el alcance y la financiación.



La principal novedad que incluye esta revisión del WIM es la elaboración periódica de un informe específico de diversos aspectos sobre pérdidas y daños, como reclamaban los países en desarrollo.

1.6. Se avanza en la mejora de la financiación climática a través de los fondos del mecanismo financiero

Las **orientaciones a las entidades operativas del mecanismo financiero** —el Fondo Verde para el Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo de Respuesta ante Pérdidas y Daños (FRLD) — y el Fondo de Adaptación incorporan este año un énfasis más fuerte que en ciclos anteriores en **reducir los problemas de acceso**, con mandatos más firmes para eliminar obstáculos administrativos.

Un elemento adicional que se repite en todas las orientaciones es el reconocimiento de las obligaciones adoptadas en el objetivo de financiación climática internacional adoptado en Bakú en 2024. En el caso particular del Fondo de Respuesta ante las Pérdidas y Daños, este año se marca una transición clara desde su creación hacia su plena implementación con el lanzamiento de las Modalidades de Implementación de Barbados (BIM), que constituyen el primer paquete de subvenciones para 2025 y 2026, junto con la apertura de la primera convocatoria de solicitudes de financiación.

En relación con la discusión sobre cómo garantizar la coherencia de todos los flujos financieros con un desarrollo resiliente al clima y de bajas emisiones, reflejado en el Artículo 2.1.c del Acuerdo de París, se establecen el **Diálogo de Veredas** y las “**Conversaciones de Finanzas Xingu**”, una mesa redonda de alto nivel que se celebrará una vez al año, destinada a reunir a gobiernos y actores financieros públicos y privados. Estos dos procesos buscan ayudar a los países a implementar medidas para conseguir alinear los flujos financieros con los objetivos marcados en París.



1.7. Se cierran los elementos que quedaban pendientes para la puesta en marcha del segundo balance global

Tras dos años de negociación avances limitados, en la COP 30 se ha finalizado la **identificación de mejoras en el proceso del balance global** (*Global Stocktake – GST*) para aplicarlo en el segundo ciclo que se iniciará en 2026 y que ha de terminar en 2028.

Entre las mejoras, se acuerda asegurar que haya suficiente tiempo para cada una de las fases (técnica y política) del GST, en especial la fase política con vistas a mejorar la toma de decisiones finales. Además, se hace un llamamiento a la comunidad científica a proporcionar a tiempo la mejor ciencia disponible para alimentar la discusión del GST, en especial al IPCC.

En cuanto al **diálogo de Emiratos Árabes Unidos**, establecido para hacer seguimiento de los resultados del primer GST y cuyo alcance estaba en discusión, se ha encontrado una propuesta de compromiso para todas las Partes. Así, bajo este diálogo, se discutirán todas las áreas recogidas en el Global Stocktake de 2023 haciendo especial énfasis en la provisión de financiación, capacitación y tecnologías necesarias para implementar el GST. El Diálogo se celebrará en junio de 2026 y 2027 y se preparará un informe resumen de cada una de las ediciones sobre las que se organizará una mesa ministerial en 2027.

Por último, se ha decidido que el **Diálogo Anual sobre GST y NDCs** creado en Dubái en 2023 para poner en común las experiencias de los países a la hora de reflejar los resultados del primer GST en sus NDCs, se celebrará por última vez en 2026, tras lo cual finalizará su mandato y se retomará tras concluir el segundo ciclo de GST en 2028.

1.8. La agenda de tecnología se pone en el centro de los esfuerzos para limitar el calentamiento global a 1.5ºC

En Belém se ha puesto en valor el papel del Programa de Implementación de Tecnologías (*Technology Implementation Programme – TIP*), establecido en Dubái en 2023, de cara a acelerar las acciones necesarias para limitar el calentamiento global a 1.5ºC y apoyar en la implementación de las NDCs, planes nacionales de adaptación y estrategias a largo plazo de los países. De esta manera, el TIP se convierte en una herramienta más que debe funcionar en el contexto del Mecanismo Tecnológico del Acuerdo de París ya existente, junto al Comité



Ejecutivo Tecnológico y la Red y el Centro Tecnológico para el Clima. Se ha acordado, además, la organización de una mesa redonda ministerial de alto nivel en la próxima Cumbre del Clima de Antalya.

Por otro lado, se han revisado las **funciones del Centro de Tecnología del Clima (CTC), y los criterios para la selección del nuevo anfitrión** del mismo (hasta ahora era UNEP), alargándose el mandato del CTC y asegurándose que no haya un periodo de vacío hasta que se haga efectiva la selección del nuevo anfitrión.

1.9. Se continúa avanzando en la agenda de género y clima con la adopción de un Plan de Acción de Género

Se adopta un **nuevo Plan de Acción de Género para los próximos nueve años**, que incluye un gran número de actividades para avanzar en la integración de la agenda de clima y género.

En este plan no se da marcha atrás en materia de terminología en materia de género e igualdad, pese a la presión de algunos países. Se ha conseguido incluir actividades relacionadas con aspectos clave como la salud, la violencia contra las mujeres y las niñas, el trabajo de cuidados y el apoyo a las defensoras del medio ambiente, promovidas por la UE y que no estaban en el plan anterior.

1.10. Se avanza en la puesta en marcha de los mecanismos de mercado del Acuerdo de París y en el cierre de los mecanismos de Kioto

En el marco del artículo 6 del Acuerdo de París (enfoques cooperativos), este ha sido **el primer año de implementación** tras el acuerdo en Bakú sobre sus reglas de funcionamiento.

En relación con el **artículo 6.2** (intercambio de créditos), se han **revisado los primeros informes** correspondientes a los acuerdos existentes de intercambio de créditos y la publicación de las incoherencias detectadas. Asimismo, se ha subrayado la importancia de poner en marcha la infraestructura necesaria (Registro Internacional y plataforma de transparencia) y la falta de recursos financieros para esta infraestructura.

En el **mecanismo 6.4** (mecanismo centralizado para la generación de créditos), la decisión adoptada considera **posibles mejoras y prioridades** para continuar con el desarrollo de metodologías que permitan la pronta operatividad del mecanismo.



En los **enfoques cooperativos no basados en el mercado** (artículo 6.8), la decisión se centra en mejorar las funciones de la plataforma web creada en el marco del programa de trabajo del artículo 6.8. para incrementar la visibilidad de los acuerdos entre países (hasta ahora tan solo se han inscrito tres) y facilitar el intercambio de opiniones a través de un foro.

En cuanto a los mecanismos establecidos en el contexto del Protocolo de Kioto, se ha acordado el **calendario para el cierre del Mecanismo de Desarrollo Limpio y la distribución de los fondos remanentes**, que ascienden a 26,8 millones de dólares. La totalidad de estos fondos se transferirá al mecanismo del artículo 6.4, con la condición de que 5 millones se destinen a actividades de creación de capacidades (*capacity building*). Además, una vez que el mecanismo alcance la sostenibilidad financiera, deberá transferirse al Fondo de Adaptación un monto equivalente al total de los fondos originalmente asignados.

Por último, se alcanzó un acuerdo sobre el **cierre del Diario Internacional de Transacciones** (*International Transaction Log -ITL*) y la transferencia de los fondos (2,1 millones de dólares) que se dedicarán en su mayor parte a actividades relacionadas con Artículo 6, incluyendo a la infraestructura necesaria para el artículo 6.2 (acuerdos para el intercambio de créditos entre países).

2. ESPAÑA EN LA COP29

A lo largo de las semanas de negociación en la COP, España ha visibilizado su compromiso con la ambición climática con la firma de una serie de iniciativas y la adhesión a un conjunto de declaraciones promovidas en Belem. Entre estas, cabe destacar:

- **Tropical Forest Forever Facility (TFFF)**

Mecanismo, liderado por Brasil que busca crear incentivos económicos para conservar bosques tropicales mediante financiación mixta, demostrando que su protección vale más que la tala. En total, más de 70 países en desarrollo con bosques tropicales pueden recibir los recursos de lo que sería uno de los mayores fondos multilaterales jamás creados en el planeta.

- **Belem Declaration on Hunger, Poverty, and Human-Centered Climate Action**



Esta Declaración promovida por Brasil y desarrollada bajo el *Council of the Global Alliance Against Hunger and Poverty*, busca alinear esfuerzos para combatir hambre y pobreza con la Agenda climática de acción global, que guía la acción de actores no estatales. Promueve la protección social, apoyar a productores de alimentos de pequeño tamaño, permitir transiciones justas en regiones de bosques y ecosistemas sensibles, aumentar la financiación, inversión sostenible y estrategias centradas en personas, y hacer seguimiento de varios compromisos.

- **Call to Action on Integrated Fire Management and Wildfire Resilience**

Liderada por Brasil y desarrollada junto a la FAO busca reforzar todas las fases de la gestión de incendios y mejorar la resiliencia de los bosques. Para ello, promueve un enfoque proactivo en la prevención, estrategias inclusivas, empoderar a los actores locales, mejora de capacidades e interoperabilidad de herramientas, integrar la resiliencia al fuego en inversiones, promover la restauración tras el fuego, reforzar la cooperación internacional, y en general ponerla en el foco dentro de distintos foros.

- **Global Initiative for Information Integrity on Climate Change**

Iniciativa liderada por la UNESCO que busca establecer o reforzar sistemas nacionales para detectar y analizar la desinformación en materia de clima, en colaboración con expertos independientes, periodistas y organizaciones de la sociedad civil. Los resultados que se buscan pasan por el acceso a plataformas de datos, uso de inteligencia artificial, auditorías independientes, observatorios y requisitos a las plataformas en cuanto a transparencia y reporte de actividad y acciones tomadas para evitar la desinformación.

- **Belém Health Action Plan for adapting the health sector to climate change**

Marco para fortalecer la adaptación y resiliencia del sector salud al cambio climático, mediante el avance de sistemas integrados de vigilancia y monitoreo, la aceleración del desarrollo de capacidades, la promoción de la implementación de políticas basadas en evidencia, y el fomento de la innovación y la producción sostenible. Busca crear sistemas de salud capaces de responder a las amenazas climáticas, reducir el impacto en poblaciones vulnerables, implementar estrategias locales y nacionales basadas en



evidencias, adoptar nuevas soluciones, involucrar a la sociedad civil y comunidades locales en la toma de decisiones, y coordinar una respuesta global.

- **Belem declaration on the transition away from fossil fuels (Colombia)**

Declaración promovida por Colombia para reforzar el compromiso adquirido en Dubái de eliminar los combustibles fósiles y definir una hoja de ruta para abandonarlos incluyendo distintos aspectos que debe considerar, y que anuncia una conferencia internacional en 2026 en Colombia.

- **Declaration on towards resilient and low-emissions transport systems for people, development and the planet**

Declaración promovida por Chile que se centra en promover la descarbonización del transporte, teniendo en cuenta los cobeneficios que conlleva para la sociedad y el desarrollo. Entre los distintos compromisos se incluyen reducir para 2035 un 25% la demanda de energía y aumentar hasta el 33% que tengan como fuente de energía biocombustibles y renovables, y destaca la necesidad de movilizar financiación para conseguir la descarbonización.

- **Declaración de Género: Make Climate COP Presidencies Gender-Balanced**

Declaración con el objetivo de impulsar el enfoque de género en la designación de las presidencias de las Cumbres del Clima. Para ello se pide garantizar la plena participación de las mujeres, alternar cada 1 o 2 años el género de los presidentes/as de la COP, y designar representantes de ambos géneros para los cargos de alto nivel.

- **Declaración de la Premium Flyers Solidarity Coalition**

Declaración, liderada por Francia, Kenia y España, en el contexto del *Global Solidarity Levies Taskforce*, para implementar tasas a los billetes de avión de primera clase, regulándolo para 2030, como primera de las “*solidarity levies*” que se proponen tras la Conferencia de Sevilla sobre Financiación para el Desarrollo. Se destinarán parte de los ingresos a mecanismos internacionales de solidaridad, con una mayor contribución en el caso de países de altos ingresos y menor en países de ingresos medios.



- **Belém Declaration on Global Green Industrialization + Joint Statement**

Declaración de apoyo a la descarbonización de la industria pesada, centrada en la colaboración multilateral y entre todos los actores para gran número de aspectos: movilizar financiación y tecnologías, difusión de información y mejores prácticas, colaboración bajo la Agenda de Acción Global, y establecimiento de un secretariado bajo la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (UNIDO) guiado por un grupo de países supervisores para garantizar la continuidad entre COPs. Se informará de los resultados para consideración bajo el segundo ciclo del Global Stocktake, que arranca en 2026.

Por otro lado, España se sometió a la primera **Consideración Facilitativa y Multilateral del Progreso (Facilitative, Multilateral Consideration of Progress – FMCP)** en el contexto del Marco de Transparencia Reforzado del Acuerdo de París en el que se puso en valor el avance en la implementación de las políticas climáticas de España de cara al cumplimiento de la NDC de la Unión Europea y de sus Estados miembros, tal y como aparece reflejado en el primer informe Bienal de Transparencia (BTR)². Este proceso consta de dos fases, una primera de preguntas y respuestas por escrito, previa a la COP, seguida de una fase de presentación pública del primer BTR durante la propia COP.

Además, por cuarto año consecutivo, el Gobierno de España, ha promovido la participación de entidades nacionales e internacionales en el **Pabellón de España en la COP30**³. Este pabellón ha logrado reunir a cerca de 13.000 personas para seguir los 52 eventos celebrados en los que ha habido una amplia participación de entidades y personalidades de relevancia nacional e internacional. Durante los 9 días de actividad han pasado por el pabellón 830 asistentes, 232 ponentes y moderadores y 183 entidades de diversos sectores y se ha

² <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/ESP-BTR-1-%202024.pdf>

³ <https://cop30.spainpavilion.es/>



conseguido promover la equidad de género con la participación de un 54% de mujeres en los distintos paneles de alto nivel.

Gobiernos, empresas, jóvenes y organizaciones internacionales han tenido su espacio para tener una visión completa sobre las soluciones necesarias para afrontar los retos generados por la crisis climática. Gran parte de los paneles han tenido un marcado carácter internacional, logrando la participación de muchos países y sectores para poner en común los restos transversales y compartidos de la agenda climática.